

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN DE HACIENDA

Servicio de Recaudación

Subasta de vivienda, plaza de garaje y plaza de garaje con trastero en Bilbao

Mediante Resolución número 3208/2021, de 27 de julio, se autorizó la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles abajo indicados.

En base a lo expuesto y de conformidad con lo que determina el artículo 176 del Reglamento General de Recaudación del Territorio Histórico de Álava, con fecha 4 de octubre de 2021 se dictó la siguiente:

“PROVIDENCIA, ordenando la celebración de la subasta de los bienes embargados, que se celebrará el día 16 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, en la oficina de la Recaudación Ejecutiva de la Diputación Foral de Álava, plaza de la Provincia número 13 bajo, Vitoria-Gasteiz, observándose en su trámite y realización lo señalado en los artículos 176, 177 y 178 del Decreto Foral 48/1994, de 10 de mayo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación foral”

En cumplimiento de la misma se publica el presente anuncio de subasta y se pone en conocimiento de las personas que deseen licitar en la misma lo siguiente:

1. Los bienes a enajenar corresponden a la descripción siguiente:

LOTE ÚNICO:

URBANA NÚMERO 27. VIVIENDA DÚPLEX sita en Bilbao, Paseo de Uribitarte número 6, situada en las plantas 3ª, con Número Fijo A0991655Q, y 4ª, con Número Fijo A0991652P, a la derecha izquierda, según se sube, plantas naturales 9ª y 10ª del edificio, identificada con la letra C. Tiene una superficie construida aproximada de 172,86 m² y la entrada se realiza por la planta 4ª. Cuota 0,63 por ciento. Forma parte del EDIFICIO RESIDENCIAL biombo central y derecho, dentro del conjunto urbanístico denominado ISOZAKI ATEA.

Inscrita al Tomo 2070, Libro 2016, Folio 196, Finca número 62587 del Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, Anotación de embargo letra A, prorrogada por las letras B y C.

URBANA NÚMERO UNO-UNO-039. PARCELA DE GARAJE señalada con el número 039 sita en Bilbao, Paseo de Uribitarte números 6, 7 y 8, situada en la planta de sótano 4ª. Tiene forma rectangular y una superficie construida aproximada de 13,60 m². Cuota 0,09 por ciento. Número Fijo A0991647Y.

Inscrita al Tomo 2079, Libro 2025, Folio 154, Finca número 63381 del Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, Anotación de embargo letra A, prorrogada por las letras B y C.

URBANA NÚMERO UNO-UNO-085. PARCELA DE GARAJE señalada con el número 085 sita en Bilbao, Paseo de Uribitarte números 6, 7 y 8, situada en la planta de sótano 4ª. Tiene forma rectangular y una superficie construida aproximada de 24,30 m². Número Fijo A0991725V. Tiene como anejo inseparable un trastero situado en la planta de sótano 4ª, con una superficie construida aproximada de 6,79 m², denominado T-64. Cuota 0,22 por ciento. Número Fijo A0991897G.

Inscrita al Tomo 2080, Libro 2026, Folio 64, Finca número 63473 del Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, Anotación de embargo letra A, prorrogada por las letras B y C.

2. Cargas que deberán quedar subsistentes: sin cargas.

3. El tipo de subasta en primera licitación será de 797.146,81 euros (setecientos noventa y siete mil ciento cuarenta y seis euros con ochenta y un céntimos).

4. El importe del tramo, iniciada la subasta, será de 5.000,00 euros (cinco mil euros), al que deberán ajustarse las posturas.

5. Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente y la certificación de cargas expedida por el registrador de la propiedad del Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose los mismos de manifiesto en el local de la recaudación ejecutiva.

6. Podrán tomar parte como licitadores en la subasta aquellas personas, físicas o jurídicas, debidamente identificadas, que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho y no tengan impedimento o restricción legal que lo impida.

7. Los licitadores deberán constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por ciento del tipo de aquella, advirtiéndose que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Foral si el adjudicatario no satisface el precio del remate; ello sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

8. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, admitiéndose asimismo ofertas en sobre cerrado, que tendrán el carácter de máximas, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Estas ofertas serán registradas en la oficina de la recaudación ejecutiva y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor de la Diputación Foral de Álava por el importe del depósito, Documento Nacional de Identidad del licitador y, en su caso, escritura pública o documento que justifique la representación que ostenta. Estos documentos podrán ser sustituidos por copias cotejadas de los mismos.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

10. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

11. De resultar desierta la primera subasta, en el mismo acto, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se desarrollará con las mismas formalidades que la primera; a estos efectos se abrirá el plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósito, saliendo el bien con una rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera subasta. La Mesa también podrá recurrir al trámite de venta y adjudicación directa.

12. Los gastos de formalización de documento público, registrales en su caso e impuestos que se puedan derivar de esta venta en pública subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que mando publicar en el BOTHA, con la advertencia de que el presente anuncio de subasta supone la manifestación a los deudores con domicilio desconocido de tenerse por notificados, así como a terceros interesados civil y administrativamente.

Vitoria-Gasteiz, 19 de octubre de 2021

El Jefe del Servicio de Recaudación

JAVIER LÓPEZ DE CALLE OCHOA DE ERIBE